



**RESOLUCION DE LA VECECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2025, se acordó el inicio del Proceso participativo correspondiente al borrador de Decreto por el que se regula el cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la señalada Resolución, la fase de aportaciones ciudadanas del procedimiento participativo, fue desde el 14 de enero de 2026 hasta el 11 de febrero de 2026.

En el señalado apartado, también se establecía una duración total del procedimiento en todas sus fases, al señalar su finalización antes del 28 de febrero de 2026.

Debido a la relevancia del contenido de una parte de las aportaciones recibidas, resulta necesaria una nueva ampliación del plazo total del procedimiento participativo por la necesidad de llevar a cabo consultas con otros órganos de la Junta de Comunidades con competencia sobre dichas materias, a fin de poder considerar adecuadamente su tratamiento.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO,**

Ampliar la duración total del procedimiento en todas sus fases hasta el día 31 de julio de 2026.

**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE**